

por esta diligencia que firma, de que yo el Secret. certifico =

Fra. Luján

Abel Campes
Vero prob.

Se concurren en la Ciudad de Berja a catorce de Junio de mil novecientos y tres, siendo la hora de la mañana se constituyó en el salón de sesiones de estas Casas capitulares el Sr. Alcalde, Sr. Luján Luján con los Concejales que al margen se relacionan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día, y no habiendo número suficiente para tomar acuerdos, sin embargo la causa suya queda Gabriel González González que se encuentra enfermo, y trascurrida la hora señalada sin poder tener efecto, se ha se cuenta por disposición del Sr. Alcalde que firma y certifica =

Pre raspado = atores = gata

Fra. Luján

Abel Campes
Vero prob.

Se concurren en la Ciudad de Berja a veinte y cinco de Junio de mil novecientos y tres, a las doce de la mañana se constituyó en el salón de sesiones de estas Casas capitulares el Sr. Alcalde, Sr. Luján Luján con los Concejales que al margen se detallan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día, y no habiendo número suficiente para tomar acuerdos, y por haberse trascurrida con exceso la hora, por disposición del Sr. Alcalde se hace cuenta por esta diligencia que firma, de que yo certifico =

Fra. Luján

Abel Campes
Vero prob.

Se concurren en la Ciudad de Berja a veinte y ocho de Junio de mil novecientos y tres, a las doce de la mañana se constituyó en el salón de sesiones de estas Casas capitulares el Sr. Alcalde, Sr. Luján Luján con los Concejales cuyos nombres al margen que se expresan, a fin de celebrar

- D. Sr. Luján
- Gabriel Verdés
- Juan M. Saurin
- Rafael Bas
- Mauricio Alceda
- Teleforo Gonzalez

la ordinaria de este dia; no habiendo ocurrido supien-
te para tomar acuerdos, a pesar de transcurridas
con exceso la hora señalada, por participacion del Sr. Alcalde,
se hace cuenta por esta diligencia que firmo, de que certifico

F. de S. J. P.

J. de S. J. P.

Señores Concejales

- D. Juan^{to} Luján
- " Gabriel Verdés
- " Manuel Sanchez
- " Rafael Bas
- " Manuel Alfocha
- " Felisardo Gonzalez

En la Ciudad de Berja a cinco de Julio de mil novecientos
trece, a las doce de la mañana se constituyó en el salon
de sesiones de estas casas capitulares el Sr. Alcalde D.
Juan^{to} Luján Luján con los Concejales relaciona-
dos al margen, a fin de celebrar la ordinaria
de este dia, y no habiendo ocurrido supien-
te para tomar acuerdos a pesar de transcurridas
con exceso la hora señalada, por participa-
cion del Sr. Alcalde, se hace cuenta por esta
diligencia que firmo, de que certifico

F. de S. J. P.

J. de S. J. P.

Señores Concejales

- Concejales propietarios
- D. Juan^{to} Luján
- " Gabriel Verdés
- " Manuel Sanchez
- " Manuel Alfocha
- " Rafael Bas
- " Felisardo Gonzalez
- Concejales interinos
- D. Antonio Maunubi
- " Gabriel Gonzalez Vidal
- " Antonio Verdés
- " Juan^{to} Villalobos
- " Miguel Gomez
- " Jose Gonzalez

En la Ciudad de Berja a once de Julio de mil novecientos
trece, siendo las doce de la mañana se reunieron en el
salon de sesiones de estas casas capitulares, presididos
por el Sr. Alcalde D. Juan^{to} Luján Luján, previa
especial convocatoria a fin de celebrar sesión ex-
traordinaria, los Señores Concejales propietarios
no suspensos cuyos nombres al margen se apre-
san y los nombrados por el Sr. Gobernador como inte-
rinos para cubrir las vacantes de los suspensos,
que tambien se relacionan al margen.

Abierta la sesión por el Sr. presidente manifestó
que como consta a los Señores concurrentes por las cédu-
las de citación el objeto de la reunión es dar posesion
a los Concejales interinos nombrados y constituir
la Corporacion Municipal, y al efecto se dio lectura



D. Rafael Ríos
D. José Barrera
D. José Sánchez

da de una orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha siete del actual suspendiendo en sus cargos al Alcalde de este Ayuntamiento D. Manuel Gutiérrez Marrano, con independencia del procedimiento que se le sigue, y a los Tenientes de Alcalde, Regidores D. Narciso de Barra Sancher, D. Lorenzo Villalobos y Gallardo, D. Miguel Castiella Peru, D. Fracian Barra Boan, D. Antonio Gutiérrez Murillo, D. Pedro Yargue Bolland, D. Lorenzo Gutiérrez Murillo, D. Diego Olives Olives, D. Antonio Villalobos y Navarro, D. Gerónimo Yargue Gallardo y D. Lorenzo Gutiérrez Martín, y destituyendo al Secretario del mismo D. Nicolás Moron Pérez; y nombrando Concejales interinos para cubrir las vacantes a los señores que los han ido por elección en tiempos anteriores D. Antonio Morubia Salmeron, D. Gabriel Gouenber Vidal, D. Miguel Juan Morales, D. Juan^{to} Villalobos Lopez, D. José Sancher Arivals, D. Rafael Ríos Duarte, D. José Barra Olives, D. Juan Villalobos Lopez, D. Antonio Verde Redondo, D. José Gouenber Corrauto, D. Miguel Gutiérrez Morano y D. Miguel Cueto Barra, mandando que se les da posesion con las solemnidades de costumbre y se remita certificación del acta.

Interados los señores concurrentes, y expresando que los que faltan tanto de los propietarios como de los interinos obedeció a que se hallan ausentes y no han tenido tiempo para venir, el Sr. Alcalde dió posesion a los Concejales interinos presentes.

En seguida expuso el Sr. Alcalde que por virtud de las suspensiones resultan vacantes los cargos de primero, segundo y cuarto tenientes de Alcalde y se está en el caso de cubrirlos así como las de los dos proce-

padres Sindicos que se encuentran en iguales condi-
ciones, lo cual citamos la corporacion y verifico con
 arreglo a los articulos 22 y siguientes de la Ley Munici-
 cipal, resultando elegidos los Señores siguientes:

Para la vacante de la primera Alcaldia el Alcalde
 dia el Concejales propietario D. Teleforo Gonzalez Gonzalez

Para la de la segunda Alcaldia el Concejales pro-
 pietario tambien D. Manuel Alceda Becerra

E para la cuarta Alcaldia el Concejales propietario
 igualmente D. Rafael Bar Rodriguez

Quedando proclamados tenientes de Alcalde los
 tres mencionados Señores, que en union del tercer
 teniente que continua D. Gabriel Verde Gonzalez con
 poner los creatos de que consta la corporacion.

A continuacion se procedio a cubrir las vacan-
 tes de los dos procuradores Sindicos, y por unanimi-
 dad resultaron elegidos los Concejales propieta-
 rios D. Juan Sanchez Barranco, y D. Gabriel Gon-
 zalez Gonzalez.

Despues procedieron a determinar el orden consue-
 to de los Regidores conform con las disposiciones legales
 por estas vacantes todas las cargas, dando el siguiente resul-
 tado:

1.º) Ant. Maumbia Salmeron	7.º) D. Gabriel Gonzalez Vidal
3.º) Antonio Verde Pedraza	10.º) Juan Villalobos Lopez
5.º) Miguel Gomez Morales	6.º) Jose Gonzalez Carretero
4.º) Rafael Bar Duarte	8.º) Jose Barra Olivares
9.º) Juan Sanchez Barranco	10.º) Juan Villalobos Lopez
11.º) Miguel Gutierrez Manzano	12.º) Miguel Costa Barra

En seguida confirmaron el señalamiento de sesiones
 ordinarias para los Domingos de todas las semanas.

En atencion a la vacante del cargo de Concejales
 interventor de fondos municipales producida por
 las referidas suspensiones, designaron para cu-



brillo al Regidor D. Gabriel Gonzalez Vidala

Habiendose constituido el Secretario de este Ayuntamiento de D. Pedro Maron Perez, y junta expresada orden, y punto de su cargo que no pueda dilatarse en provision, punto que ha de redactar y certificar del presente acto, la los poraisse acuerdo por unanimidad nombra Secretario interino a D. Pablo Campos fernandez que renne las mejores condiciones y que los sursumpta con gran confianza, con el habal del presupuesto

Auto acordado y disponiendo se remita certificacion al Sr. Gobernador firman los tres concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico

Josue Lupier

Manuel Mesa

Telefor. Gonzalez

Gabriel Vidal

Rafael Bal

Juan Indauche

Jos. Torres Rey

Francisco Villalobos

Gabriel Gonzalez Vidal

Antonio Manuella

Rafael de la Cruz

Jos. Landero

Jos. Gonzalez

Alfonso Lopez

Antonio

Pablo Campos

Señores Concejales
 D. Juan Luján
 « Felipe González
 « Manuel Alcobá
 « Gabriel Verde
 « Rafael Bar
 « Juan Sánchez
 « Gabriel González Vidal
 « Antonio Maurubia
 « Antonio Verde
 « José Sánchez Arévalo
 « Juan Villalobos
 « José González

En la Ciudad de Berja a doce de Julio de mil novecientos tres,
 presidiendo por el Sr. Alcalde D. Juan Luján Luján se reunió
 con a las doce de la mañana en el Salon de sesiones de estas ca-
 sas capitulares los Señores del Ayuntamiento cuyos nom-
 bres al margen se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de
 esta día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde presidente a los 10
 minutos que ratificaron y aprobaron los asistentes.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron
 se cumpla por el Sr. presidente la referida a esta municipi-
 alidad.

Leído por mí el Secretario interino el art. 60 de la Ley munici-
 pal, por mandato del Sr. Alcalde, después de que se oyeran muchos
 vacantes en las comisiones por consecuencia de las suspen-
 siones de los Concejales, y que se está en el caso de cubrirlos,
 procedieron a examinarlos y a cubrir las vacantes por me-
 dio de elución de personas para cada una en votación
 secreta y por papeletas, quedando elegidos por mayo-
 ría de votos y completas las comisiones en la forma
 siguiente:

de Hacienda
 de Abastos y Uega
 Policía Urbana y
 ornato
 Beneficencia y
 Sanidad
 Abastos
 Abastos

vacantes los tres de que se componía, han sido elegidos D.
 Antonio Verde Redondo, D. Gabriel González González
 y D. José Barra Oliver
 Elegidos los Concejales cuyos lugares quedan vacantes
 queda compuesta de D. Manuel Alcobá Bernat, D. Ju-
 an Sánchez Barranco y D. Juan Villalobos Lopez
 queda compuesta de D. Juan Luján Luján, D. Antonio
 Maurubia Salmeron y D. Antonio Verde Redondo
 queda constituida con D. Juan Luján Luján, D. Juan
 Villalobos Lopez, D. Antonio Maurubia Salmeron
 y D. Rafael Rios Duarte
 Constituida con D. Manuel Alcobá Bernat, D. Ga-
 briel Verde González y D. José Sánchez Arévalo
 queda reconstituida con D. Manuel Alcobá Bernat,



Festejos

D. Rafael Bar Rodríguez, D. Miguel Loma Morales, D. Juan
 Sanchez Barranco y D. Juan Villalobos Lopez -
 queda compuesto de D. Gabriel Verde Gonzalez, D. Celestino
 Gonzalez Gonzalez, D. Juan Villalobos Lopez y D. Gabriel
 Gonzalez Gonzalez -

Cementerio

Allegido, D. Juan Sanchez Barranco -

Instrucción pública

Allegidos, D. Jose Gonzalez Cerreola, D. Antonio Man-
 ribia Salmeron y D. Antonio Verde Redondo -

Después se dio lectura del capítulo tercero de la Ley
 Municipal, en caso de no haberse cumplido por los Con-
 cejales supuestos que componían la mayoría de la cor-
 poración, y por consiguiente dirigia las sesiones, entre
 los señores asistentes acordaron el cumplimiento de
 los artículos 66 y 67 determinando respecto del primero
 las siete secciones siguientes - Primera de tres vecinos ma-
 yores contribuyentes por territorial rústica - La segunda
 de tres contribuyentes medios por idem - La tercera de dos
 menores de idem - La cuarta de tres mayores contribuyentes
 de territorial Urbana - La quinta de tres medios
 por idem idem - La sexta de dos menores por idem idem
 - La sétima de tres contribuyentes por industriales
 mayor, medio y menor, reuniéndose por edictos
 en la forma dispuesta en dicho art. 67 -

Dióse lectura del artículo 155 de la Ley Municipal, en co-
 mo de que no se hara acordada la distribución de
 fondos de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y
 junio últimos, y enterados acordaron la distribución
 correspondiente al mes de Junio último por dos avos y
 partes, librándose por el Sr. Presidente, según que los
 fondos lo permitian. Acordaron también la distribu-
 ción en igual forma perteniente al corriente mes, li-

condonados por el mismo Sr. Presidente cuando los fondos lo permitian. Así mismo acordaron que los debitos que se hacen á los empleados y demás atenciones de imprescindible pago, se libren por el Sr. Presidente, segun lo vaya permitiendo la hacienda municipal.

Por el Sr. Presidente se pusieron de manifiesto los documentos correspondientes á los ingresos y pagos hechos desde el día diez y nueve de Mayo ultimo hasta la fecha sin acuerdo del Ayuntamiento para verificarlos por no haber concurrido á las sesiones, y leída la Corporación los examinó con detencion y resultando respecto de los ingresos que se han realizado los mayores posibles y con relacion á los gastos que se han pagado los absolutamente indispensables, legitimos y de conuinacion en el presupuesto, acordaron por unanimidad estimarlos bien hechos y aprobarlos en todas sus partes.

En seguida acordó la Corporación que por el Sr. Presidente ordenador se libren con cargo al art. 4.º del cap. 5.º á Sor Milagro San Juan diez pesetas de socorro para los ancianos pobres del establecimiento benéfico de Veracruz.

x A Antonio Gallegos con cargo al art. 2.º del cap. 6.º treinta y cinco pesetas diez y siete cent. por ocho y media varas tapa piedra para las fuentes y tres cuartas para la carretera.

A Lucas Salmorón con cargo al art. 3.º del cap. 6.º cinco treinta y tres pesetas por la limpieza de las aceras de las calles de la poblacion.

A Antonio Barea con cargo á dicho art. y cap. cuarenta y siete pesetas cincuenta cent. por retirar los escombros de la anterior limpieza.



A Lucas Salmeron con cargo al mismo
art. y cap. treinta pesos treinta y siete centi-
mos por obra de tapalar puentes y arena y cal
con cargo al cap. de imprentas que se libra
a Juan Segura sus pesos siete cent. para una
corta de los caballos del Beniente y guardias que
le acompañan = A José Lopez Gouralery diez
y sus pesos sus cent. por la vacunacion y reva-
cunacion de los pobres de la poblacion = A
Vicente Cardita tres pesos cuatro cent. por cas-
tro cajas para conducir la estriguina de los
perros = A Braut. Montes dos pesos cin-
cuenta y cuatro centimos por dos bagajes a
Adria a conducir los hermanos de la Causa
= A Rufino Robles siete pesos cincuenta cent.
para ayudar a la lactancia de los gemelos =
A Pedro Vellegas tambien por lactancia de sus
hijos gemelos siete pesos cincuenta cent. = A
Cristobal Suarez por un viaje a Almeria a
conducir fondos quinientos pesos = A S. Antonio
Paya por ocho dias de escribiente temporero en
la Secretaria diez y sus pesos.

En seguida se dio cuenta del presupuesto de gas-
tos de la Carcel de este partido, que acaba de
formarse para el corriente año de mil novecientos
tres importante cinco mil novecientos cuarenta
pesos cuarenta centimos, y que segun lo prece-
dido en el art. 20 del Real Decreto de 13 de Abril
de 1875 publicado en la Gaceta del día siguiente,
está el Ayuntamiento en el caso de hacer el reparto
proporcional de dicha cantidad entre todos los que

blos de este partido judicial: enterada la Corporación, previa lectura de las disposiciones y presupuestos que quedan expresados, trató el asunto detenidamente y acordó verificar y verificó el citado reparto fijando como base de él el cupo de contribución directa que por Territorial e Industrial tiene cada uno señalada para el Tesoro en armonía con lo establecido en la regla quinta de la Circular de 12 de noviembre de 1874 inserta en el Boletín oficial del 29 del mismo, dando el siguiente resultado =

Pueblos.	Cupo de contribución				Cuota que corresponde a cada pueblo al repartir de 5.940.400 Ptas.
	Rústica Ptas. bta.	Urbana Ptas. bta.	Industrial Ptas. bta.	Total Ptas. bta.	
Adra	41.559 21	17.953 15	17.231 25	76.743 61	1721 76
Berja	59.355 98	27.311 18	9.000 30	95.667 46	2146 82
Benimar	6.601 26	921 81	315 25	7.838 32	175 81
Daliás	60.200 36	8629 12	2.459 40	71.288 88	1599 29
Darrical	12.437 32	683 49	105 75	13.226 56	296 72
<u>Totales</u>	<u>180154 73</u>	<u>55.498 75</u>	<u>29.111 95</u>	<u>264.764 83</u>	<u>5.940 40</u>

Disponiendo que se ponga certificación de estos particulares en el presupuesto, el que con su copia se remitirá al Sr. Gobernador civil de la provincia para su superior aprobación.

Diere cuenta del expediente sobre arbitrios municipales extraordinarios que se están cobrando hoy por virtud de Real orden del día 17 de Junio último, según se trascibe en orden del Sr. Gobernador fecha diez y nueve del mismo mes, quedando enterada y satisfecha la Corporación.

También acordó la Corporación que se requiera a D. Pedro Enrique Roldán para que entregue a la Alcaldía los documentos y demás que obran en su poder pertenecientes a la Comisión de



Cementos por su cesacion en el cargo.

A continuacion se dio cuenta de la dimision que con fecha veinte y ocho de Mayo ultimo presento el oficial primero de la Secretaria Don Eduardo Navarrete Enciso, dejando desde entonces de concurrir a desempeñar el cargo, por lo cual y cuando el servicio sea urgente fuero la autoridad que habilitar para dicho cargo con el caracter de interino a D. Carlos Maria Garcia que lo ha venido desempeñando; enterada la Corporacion acordo admitirle la dimision y nombrar para dicho cargo a D. Antonio Maumbia Espinosa con el haber del presupuesto, abonandole al D. Carlos la cantidad que le corresponde por el tiempo servido.

En seguida se presento la dimision del escribiente de la Secretaria D. Tori Real Cerera fecha de hoy y la Corporacion la admitio y nombro para desempeñar dicho cargo a D. Carlos Maria Garcia con el haber del presupuesto.

Despues se presento una dimision de fecha diez y seis de Mayo ultimo del escribiente de este Ayuntamiento D. Gabriel Peralta Lopez, cuyo fecha no ha equivocado el cargo y el Ayuntamiento acordo admitirle, sin abono de ningun genero.

Despues se acordó la Corporacion destituir al escribiente de la Secretaria Don Antonio Saracho Enciso y nombrar para sustituirlo con el haber del presupuesto a D. Elias Verd Gouaraly.

A continuacion se presento la dimision del Portero del Ayuntamiento Frayson Varquez Cabrera y admitida se nombro para sustituirlo con el haber del presupuesto a Graciano Salmeron Jimenez.

En seguida se dio cuenta de la dimision presentada en fecha veinte de Marzo ultimo por el Medico de la beneficencia municipal D. Faust. Garcia Luna, desde cuyo tiempo dejo de ejercer el cargo y la Municipalidad acordo admitirla y nombrar a D. Ricardo Jimenez Martinez con el haber del presupuesto.

Acto continuo se presento la dimision del Inspector de carnes D. Fausto Luque Gutierrez hecha en fecha diez y siete de Abril ultimo, y la Corporacion acordo admitirla y nombrar con el haber del presupuesto a D. Manuel Luque Gutierrez.

En seguida acordo el Ayuntamiento destituir del cargo de Director de la banda de musica municipal a D. Alejandro Morales Garcia.

Tambien acordo la Corporacion destituir al fontanero D. Antonio Salmeron Barrioquero y nombrar para dicho cargo a D. Faustino Vellegas Jimenez con el haber del presupuesto.

De la misma manera acordo destituir del cargo de encargada del reloj a D. Faust. La Miana Gutierrez y nombro a D. Petronio Lepina Martinez con el haber presupuestado.

Igualmente se dio cuenta de la dimision presentada en fecha trece de Abril ultimo por el Depositario Municipal D. Faust. Gutierrez Munita y la Corporacion acordo admitirla y que presente la cuenta y documentos correspondientes, nombrando para dicho



cargo a Sr. Domingo Lopez Perez con el haber presupuestado previa la correspondiente garantía, siendo entre tanto provisional este nombramiento. Asi mismo acordó la Corporación que se requiera a quien correspondía para la entrega del archivo de la Secretaría al Secretario interino nombrado, con el oportuno tramite del Secretario correspondiente.

Del mismo modo acordó la Corporación que con cargo al art. 3.º del cap. 6.º se libras a Juan Elizabal Pareda cuatro puentes cincuenta centimetros por limpia y tapaduras de las frentes, e igual cantidad al Andres Sanchez Echabé p.º los días de trabajo de limpia del pueblo.

A petición del Sr. Alcalde Sr. Juan Lopez Sepina y del primer Teniente Sr. Telesforo Gonzalez Gheralby el Ayuntamiento acordó concederles quince días de licencia a cada uno para asuntos urgentes de familia que requieran su asistencia de la población, y que principiaran a usarlos cuando estuvieran convenientemente, quedando encargado de la Alcaldía el segundo Teniente Alcalde Sr. Manuel Alberto Bermejo.

No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la Sesión firmando los Sr. asistentes de que ya el Secretario interino certifica.

(Left side signatures)
 Telesforo Gonzalez
 Antequino Verde
 Gabriel Gonzalez
 Vidal

(Right side signatures)
 Manuel Alberto
 Gabriel Verde
 Antonio Manzanera
 Juan Manuel

Jose Sanchez
Arvalo

Francisco Villaloba

José María

Rafael Bas

José María
Arvalo

Seo. Comencamos en la Ciudad de Berja a diez y nueve de Agosto de mil novecientos
 D. Manuel Alcobaytas, a las doce de la mañana se reunieron en el salon de
 Gabriel Verde
 Antonio Maurubín
 Rafael Bas
 Juan M. Sanchez
 Gabriel Sanchez Vidal
 Juan Villaloba
 José Sánchez Arvalo
 José Gonzalez
 Antonio Verde
 Miguel Gomez

en la Ciudad de Berja a diez y nueve de Agosto de mil novecientos
 a las doce de la mañana se reunieron en el salon de
 sesiones de estas Casas capitulares, presididos por el Sr. regun-
 do Francisco Alcala y presidente viciente, por otros señores
 de la misma el Sr. Alcala y primer teniente, D. Manuel Alcobay-
 tas, Manuel los domos, Jefe del Ayuntamiento en su ma-
 yor número y cuyos nombres se expresan al margen, a
 fin de celebrar la ordinaria de este día.
 Abierta la sesión por el Sr. presidente se leyó y aprobó la
 anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial pre-
 saron se cumplió por el Sr. presidente la referen-
 ta a esta municipalidad.

Dióse lectura del extracto de las sesiones celebradas
 por esta corporación desde el día quince de Mayo
 último, en que se dio cuenta del de el primer trimestre
 del corriente año, hasta fin de Junio, que cotizado
 con sus originales y en contrabando conforme lo apro-
 baron y acordaron se remita al Sr. Gobernador civil
 de la provincia para que se diga de punto en in-
 terior de el Protocolo oficial de la misma corpora-
 ción con el art. 109 de la Ley municipal.

En seguida se refirió al Sr. Alcala que sus habiendos
 de suertes aprobados por la eldición de contribuciones es



placón general de ganadería y siendo indispensable para
poner en limpio el agüero de la regua recta en la
ca de acordas y de otros suficientes acordaron que
para una persona a gestionar y al efecto nombraron
al oficial primero de la Secretaría D. Antonio de la Cruz
Lepinosa a quien se encomienda a los gastos de viaje con
cinco pesetas que se le librarán por el presidente ordena
dos con cargo al capítulo de imprentas.

Después dio cuenta de que por D. Julián Lepinosa Mar
cos se reclaman veinte treinta y tres pesetas por venen
tas de trabajos prestados en las sesiones ordinarias de
deputadas a Cortes y certificación de las listas
electorales y la corporación estimando la justa
acuerdo se le libran con cargo al art. 6.º del cap. 9.º
del presupuesto por el presidente ordenados.

También acordaron que con cargo al art. 4.º del cap. 5.º
se libren a D. Lucas Salas una peseta por la obra
de limpieza de escoubreros de la calle de las Carolinas
de que ha sido encargado.

A José Villegas del cap. 6.º de imprentas una peseta
por composición de cocinas para la presidencia y
a Angel Martín tres pesetas cincuenta cent. por
vicio para arreglar los pesos del mercado.

A Laureano Olivas del mismo capítulo una peseta
cincuenta centimos por un bando del Ayuntamiento.

A Pedro Trancueto con cargo al art. 6.º cap. 5.º dos pe
setas ^{cinco centimos} según las libranzas que se acompañarán.

A Juan Salas con cargo al capítulo de impre
ntas sesenta y cinco pesetas ochenta y tres
centimos por su haber del mes de Mayo el
tercio como guarda interior accidental de cuenta de
gastos.

Iguualmente acordaron que con cargo al capitulo
se imprimen en libro a D. Cosme Lopez trescientas
setenta y dos puestas impuestas de las medicinas
facilitadas de un farmaciano y de la de un compasino
a los enfermos pobres de la poblacion en el mes de
Junio ultimo segun las dos cuentas y formularios
que ha presentados y estan a la vista para que
haya congruencia suficiente con el art. 2.º del ca-
pitulo 9.º de Beneficencia

En seguida acordo la corporacion por una
minoridad destituir a D. Gregorio Munoz Calderon
del cargo del cargo de agente de este Ayuntamiento.
en la Capital de la provincia, que se le notifi-
que por conducto de la Alcaldia de esta Ciudad
a quien se aplicara al efecto, nombrando
para sustituirle a D. Francisco Gonzalez
Lujan con el haber señalado en el presupuesto
dirigiendole la oportuna comunicacion de
este nombramiento para que se le reconozca
y considere como tal.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse
terminaron la sesion firmando los señores asisten-
tes, de que certifico = entubien = en suerte = etc. = etc.

Manuel Acosta Antonio Manobra

Gabriel Berde Jose Gonzalez

Gabriel Gonzalez Rafael Pal

Juan Manuel Francisco Villalobos

Jose Sanchez Martin Verde
Arriola